

VIERNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2017-10124 *Concesión de licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar aislada en Liaño.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este municipio, de fecha 6 de noviembre de 2017, se acordó conceder a Dña. Trinidad Lezcano Quintana, licencia municipal de primera utilización de una vivienda unifamiliar aislada, sita en el pueblo de Liaño, referencia catastral 39099A003003830000LD.

Contra el presente acuerdo pueden interponer los siguientes recursos:

- 1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- 2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en un plazo dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Villaescusa, 6 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2017/10124